

AVISO AL PUBLICO

Por orden del titular de la Cta. Cte. N° 7314300 se va a proceder a anular los formularios de cheque comprendidos desde el N° 000905 hasta el N° 000920 por haber sido SUSTRAIDOS.

La persona que se crea con derecho sobre El mismos, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

Cuenca, 5 de Octubre de 1992

E15979-6-3

AVISO AL PUBLICO

Por orden del COMISARIO y a petición del titular de la Cta. Cte. N° 7314300 se va a proceder a anular el formulario de cheque N° 892 por haber sido SUSTRAIDOS FIRMADO EN BLANCO.

La persona que se crea con derecho sobre El mismos, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

Cuenca, 5 de Octubre de 1992

E15979-6-3

AVISO AL PUBLICO

Por orden del titular de la Cta. Cte. N° 4117906 se va a proceder a anular los formularios de cheques comprendidos desde el N° 35 hasta el N° 120 por haber sido SUSTRAIDOS.

La persona que se crea con derecho sobre los mismos, deberá presentar su oposición a FILANBANCO S.A. dentro de sesenta días contados desde la última publicación.

Cuenca, 5 de Octubre de 1992

E15979-6-3

**NIÑO ES LA
TAREA MAS
NOBLE QUE
DEBEMOS
IMPONERNOS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HILOS CADENA LLAVE S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La referida escritura pública, se otorgó en Guayaquil, el 18 de Junio de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor: Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución N° 92-3-1-1-424 de 3 de Agosto de 1992; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 14 de Agosto de 1992 con el N° 187.

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento el señor Steven Louis Danco Foster, en su calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la compañía. El compareciente es británico, casado y domiciliado en Guayaquil.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital en la suma de **CIEN TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES** con lo cual asciende a **QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES**.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/. 60'444.139,00 con reserva legal; S/. 83'033.173,91 con superávit; y, S/. 5.687,09 en numerario.

5.- Como consecuencia del aumento, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES**, dividido en quinientas diez y siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde el uno al quinientos diez y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro inclusive"

Cuenca, Octubre 5 de 1992

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO

EP-6-1

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CIERRES DE CUENCA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La referida escritura pública, se otorgó en Guayaquil, el 18 de Junio de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor: Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución N° 92-3-1-1-425 de 4 de Agosto de 1992; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 14 de Agosto de 1992 con el N° 188.

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento el señor Steven Louis Danco Foster, en su calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la compañía. El compareciente es británico, casado y domiciliado en Guayaquil.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES** con lo cual asciende a **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES**.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: S/. 4'969.776,00 con reserva legal; S/. 7'895.625,61 con superávit; y S/. 6.598,39 en numerario.

5.- Como consecuencia del aumento, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES**, dividido en ochenta y tres mil ochocientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde la uno a la ochenta y tres mil ochocientas setenta y cinco inclusive."

Cuenca, Octubre 5 de 1992

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO

EP-7-1

El MERCURIO 6/10/92.